



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 373**

**(3 de julio de 2025)**

***“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2025”***

*El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad, como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.

Que la Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar el proceso de selección para contratar las actividades que tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, el cual se realizara bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste; teniendo en cuenta que el contratista responsable de dicha consultoría ha cumplido con la entrega de todos los productos establecidos en el contrato, incluyendo los estudios y diseños técnicos completos, así como los soportes que acreditan la gestión de los trámites y permisos necesarios para la ejecución futura de la obra de cerramiento.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 373

(3 de julio de 2025)

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2025”*

Que la Sede Bosa Porvenir, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en el sur de Bogotá, representa un espacio estratégico dentro del proceso de descentralización y expansión territorial de la Universidad, orientado a mejorar el acceso a la educación superior para comunidades tradicionalmente marginadas o con menor oferta académica en el sur de la ciudad. No obstante, al tratarse de un predio de reciente adquisición o habilitación para fines institucionales, este aún no cuenta con una infraestructura perimetral que garantice su cerramiento, lo cual genera múltiples riesgos y problemáticas como la ausencia de un cerramiento físico permite el ingreso no autorizado de personas ajenas a la comunidad universitaria, lo que aumenta la vulnerabilidad frente a actos de vandalismo, hurto, ocupación indebida, invasión, consumo de sustancias psicoactivas y otros comportamientos que atentan contra la integridad de los espacios y de las personas, de este mismo modo la Universidad ha realizado inversiones en adecuación del terreno, instalación de infraestructura inicial y dotación de equipos. Sin una barrera física que delimite y controle el acceso, estos activos corren el riesgo de ser dañados o sustraídos.

Que la Universidad tiene la necesidad de construir el cerramiento perimetral de la Sede Bosa Porvenir, como una medida de protección institucional y de garantía de las condiciones mínimas para el funcionamiento de este espacio. Esta intervención permitirá consolidar el proceso de expansión física de la Universidad, fortaleciendo su presencia territorial en el sur de la ciudad y ampliando su cobertura académica con criterios de seguridad, legalidad y sostenibilidad.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la universidad requiere la intervención de las mencionadas obras civiles en la sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en consecuencia, se hace necesario **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE DE BOSA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”**

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025, para efectuar esta contratación, es de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE (\$1.578.148.102)** incluido A.I.U., incluido IVA, demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos. y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 2129 del 26 de junio de 2025.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 373**

**(3 de julio de 2025)**

***“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2025”***

Que, en sesión No. 037 del 18 de junio de 2025, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 20 de junio al 1 de julio 2025, no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que, en sesión No. 041 del día 3 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de las respuestas a observaciones al proyecto de pliego, resolución de apertura y el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 008 de 2025, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE DE BOSA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE DE BOSA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre será el día 23 de julio de 2025 a las 10:00:00 a.m; los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co). La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web Teams.

**ARTÍCULO TERCERO:** El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 373**

( 3 de julio de 2025 )

**“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2025”**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los tres (3) días del mes de julio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD**

**Rector**

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIRMA</b>
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS – Oficina de Contratación	JIOB
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	